

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION "CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente (a) y representante legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos

7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente (a) y representante legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos

7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente (a) y representante legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos

7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION "CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval

Presidente (a) y representante legal

Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos

7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos

Su despacho

Licenciada Aura Odily Maldonado Castillo de Sandoval:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0264-2013, de fecha (s) 04 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos, identificada con la Cuentadancia A5-491, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, inventarios u otros, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia
2. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
3. Falta de actualización de registros personales
4. Deficiencias en registro y control de inventarios



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Olga Yolanda Sanchez Vasquez y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, Municipio de San Marcos, San Marcos, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida en escritura pública número 22 de fecha 7 de abril de 2000, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Guatemala, bajo la partida 127 folio 231 del libro 47 de Personas Jurídicas de fecha 9 de mayo de 2000.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-491 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 24419249.

Su sede y domicilio se encuentra en 7ª. Calle 3-53 zona 2, San Marcos, San Marcos.

La Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI Municipio de San Marcos, San Marcos, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley Número 106 del código civil, artículo 18.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos, 5, 6, 7 y demás artículos aplicables.

Nombramiento de auditoría DAEE- 0264-2013, de fecha 4 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 61% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 8)

Caja fiscal

El saldo contable de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q 0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, presenta un sobrante de Q559.45 que corresponde a intereses bancarios de la cuenta principal de la Entidad que no se registraron en caja fiscal. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 7 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre 2013, presenta disponibilidad financiera de Q559.45, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, refleja un sobrante por el monto de Q559.45 que corresponde a intereses bancarios, generados de la cuenta No. 02-012-000377-0 del Crédito Hipotecario Nacional, cuenta principal de la Entidad, mismo que no cuenta con libro de bancos por lo que no se registraron en caja fiscal y fueron depositados en la cuenta 110001-25 "Gobierno de la República-Fondo Común" el 9 de enero y el 19 de febrero de 2014 según boletas de depósitos números 0126491 y 0148842, formulándose el hallazgo respectivo. (Ver anexos 2 y 3)



Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de 6 convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, representada a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q5,042,541.89 intereses bancarios por la cantidad de Q313.11 de la cuenta número 036-606721-9 del convenio 307-2013 de la jurisdicción de Comitancillo que fueron enviados al fondo común, así también intereses de la cuenta receptora de la Entidad por la cantidad de Q559.45 que no fueron registrados en caja fiscal, sumando el total de ingresos del período auditado Q5,043,414.45.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,042,541.89, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 7).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q998,391.98, estableciéndose que la Entidad cuenta con libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y con sus respectivas tarjetas de responsabilidad.(Ver anexo 5)

Se verificó que en el presupuesto aprobado del 2013, por la Dirección de Área de Salud de San Marcos, en el renglón 325 se dejó aprobado el monto de Q230,00.00 para cada una de las jurisdicciones de El Tumbador I y San Miguel Ixtahuacán para la compra de vehículos, Q30,000.00 para cada una de las jurisdicciones de El Tumbador II y Nuevo Progreso, comprando la Entidad 4 motos las cuales no tienen asignado combustible para su movilización y por lo tanto se encuentran sin ser utilizadas, desde el mes de junio de 2013, por lo que se formuló el hallazgo correspondiente.



Almacén y suministros

La Entidad cuenta con 6 bodegas de medicamentos las cuales son utilizadas para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de las 6 jurisdicciones que se encuentran en los municipios de Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán del departamento de San Marcos. Se practicó el inventario físico de la existencia de medicamentos en las jurisdicciones de El Tumbador I, El Tumbador II y Nuevo Progreso, adquiridos con fondos públicos por el monto de Q109,010.92, contaban con información actualizada. Los formularios de balance, requisición de envío de suministros y tarjetas de kardex se encontraron operados hasta el 26 de octubre de 2013, fecha en que se realizó el recuento físico de medicamentos en las jurisdicciones de El Tumbador I, Tumbador II y Nuevo Progreso. (Ver anexo 6)

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 7 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, de los cuales 2 eventos fueron declarados desiertos, no detectando deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron 6 convenios durante el período auditado, con la Dirección de Área de Salud de San Marcos representada a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto percibido de Q 5,042,541.89, con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en plan de trabajo consistente en: a) Mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad; b) Reducir la mortalidad materna e infantil mediante la atención a mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente; c) Reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del Programa del Plan Hambre Cero y la “Ventana de oportunidades de los Mil Días” en el marco de la gestión por resultados; d) Ampliar los servicios de salud en la comunidad, a nivel individual, familiar y comunitario, invertidos en 6 jurisdicciones ubicadas en los municipios de Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán, contando con 5 centros de convergencia por jurisdicción y 93 comunidades para atender a un total de población de 49,921; de los cuales se analizaron 4 expedientes por el monto de Q 3,412,083.16 verificándose de este



monto una muestra estratificada de Q3,070,874.84, que corresponde al 61% de Q.5,042,541.89 del total de convenios ejecutados, no se detectaron deficiencias. (Ver anexos 7 y 8)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 9)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CODI-0264-OF-DAEE-01-2014 de fecha 14 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría gubernamental se enfocó con la finalidad de evaluar el programa del Sistema Integral de Atención a la Salud –SIAS-, donde elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria.

El programa fue invertido en las jurisdicciones de: 1) Comitancillo I, 2) Comitancillo II, 3) El Tumbador I, 4) El Tumbador II, 5) Nuevo Progreso y 6) San Miguel Ixtahuacán, distribuidas geográficamente en cinco centros de convergencia por jurisdicción, ubicados en los municipios de Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacan, del departamento de San Marcos, atendiendo a las comunidades de cada jurisdicción, por medio de transferencias respaldadas en convenios y acuerdos ministeriales suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Se procedió a efectuar la inspección física de los programas salud, seleccionadas como muestra, comprobándose que en las jurisdicciones de El Tumbador I, El Tumbador II y Nuevo Progreso, existen 15 centros de convergencia que cubren los centros comunitarios de las jurisdicciones de los municipios de El Tumbador y Nuevo Progreso, verificando la existencia de los mismos y realizando entrevistas con enfermeros y enfermeras profesionales, auxiliares, facilitadores institucionales, comunitarios, y educadores en salud, quienes prestan los servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura en el departamento de San Marcos, obteniendo como resultado que la prestación del servicio ha cubierto las necesidades básicas de la población y que existe seguimiento por parte de los facilitadores comunitarios en la difusión de jornadas médicas a las comunidades.

La Entidad emitió dos cartas de representación sin número de fechas 27 de noviembre de 2013 y 17 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número DAEE-029-2014 de fecha 28 de febrero de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias determinadas de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en actualización de datos de cuentadancia

Condición

Según revisión efectuada a la documentación legal de la asociación se estableció que no han efectuado el trámite de actualización de cuentadancia, ya que se estableció que el contador general registrado en la Contraloría General de Cuentas señor Luis Alberto Ángel González ya no presta sus servicios en la asociación a partir del mes de septiembre de 2013. Firmando los cheques el actual contador de la Entidad señor Erick David López Aguilar desde el mes de septiembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social "Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud", en su capítulo I FINANCIERO Literal C Registro de Firmas, inciso a) establece: "Las personas responsables de la firma de cheques tienen que ser cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas y asumirán la responsabilidad total del manejo de los fondos".

Asimismo el Acuerdo Número A-008-2009 de Contraloría General de Cuentas Artículo 9. Actualización de Cuentadantes establece: "La Contraloría General de Cuentas no autorizará el uso de formularios electrónicos ni habilitación de libros, tarjetas u otros, si las entidades interesadas no demuestran fehacientemente la actualización de sus respectivas Cuentadancias."

Causa

Incumplimiento a normativa por la falta de actualización de cuentadantes ante el ente fiscalizador.



Efecto

Provoca que la administración de fondos públicos no sea transparente.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, debe girar instrucciones al contador general de la Entidad, para que de manera inmediata actualice los datos de cuentadantes en la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número OF-CONTA-CODI-6-14 de fecha 28 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “En relación a la actualización de cuentadancia los trámites correspondientes se encuentran en proceso por lo que la actualización se estará recibiendo la primera semana de marzo por lo que solicitamos se pueda tomar en consideración para el desvanecimiento del presente hallazgo”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) aceptan el error cometido y b) el contador actual tiene 3 meses de estar en el cargo y al 31 de diciembre la cuentadancia no se encontraba actualizada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	3,000.00
CONTADOR GENERAL	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	3,000.00
CONTADOR GENERAL	ERICK DAVID LOPEZ AGUILAR	3,000.00
Total		Q. 9,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se estableció que la asociación no cuenta con libro de bancos de la Cuenta Matriz No.02-01-000377-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre de CODI. Cuenta que está registrada en el Ministerio de Finanzas Públicas en donde se deposita las transferencias de seis convenios suscritos por la suma de Q7,401,795.32 con el Área de Salud de San Marcos durante el período del 01 de enero 31 de diciembre de 2013. Así también los libros de bancos de las seis jurisdicciones que tiene la asociación fueron autorizados el 22 de abril de 2013 en la Contraloría General de Cuentas, registrando operaciones desde el mes de enero 2013 con un atraso en sus operaciones de tres meses.

Criterio

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en su capítulo I FINANCIERO Literal B Contabilidad numeral 1) Registros contables inciso a) indica: "Las PSS-ASS deben llevar los libros autorizados por la contraloría General de Cuentas (Bancos, inventario y actas) y el Área de Salud autoriza los libros auxiliares Diario, Mayor y Balance".

Asimismo el Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social "Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en su capítulo I FINANCIERO Literal C Tesorería, numeral 2 Traslados de Fondos a la Cuenta Madre".

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, inciso k Indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Incumplimiento a normativa legal, referente a la autorización de libros correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

La Entidad no cuenta con registros contables e información oportuna y confiable en el aspecto financiero para la toma de decisiones

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero y contador general de la Entidad, para que realicen los trámites correspondientes y se habilite en la Contraloría General de Cuentas, un libro auxiliar de bancos para la cuenta principal de la Entidad, como se les indicó en nota de auditoría DAEE-001-0264-2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, para cumplir con las operaciones financieras de la misma.

Comentarios de los Responsables

según oficio número OF-CONTA-CODI-6-14 de fecha 28 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “En relación a la autorización de libros de Bancos por la Contraloría General de Cuentas de la Cuenta No. 02-01-0003777-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, la autorización del libro de bancos se estará realizando en el transcurso del mes siguiente cuando la Corporación haya realizado la suscripción de los convenios del año 2014.

Además los libros contables de las seis jurisdicciones fueron autorizados en fecha 22 de abril de 2013 debido a que la Asociación no contaba con fondos para realizar dicho trámite ya que hay que tomar en cuenta que el primer anticipo se recibió en el mes de marzo y al recibir el porcentaje de Gastos Administrativos se procedió a realizar el mismo”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Aceptan el error cometido y b) La autorización de libros y registros auxiliares se deben realizar en forma oportuna ante el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	4,000.00
CONTADOR GENERAL	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	4,000.00
CONTADOR GENERAL	ERICK DAVID LOPEZ AGUILAR	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización de registros personales

Condición

Al momento de ingresar los datos personales de los responsables para elaborar el informe de auditoría al sistema y de la verificación de la página Yo me declaro Transparente de la Contraloría General de Cuentas, se estableció que los cuentadantes de la entidad no aparecen actualizados en los registros de la Contraloría en relación a sus datos personales, consistente en número de DPI, NIT, domicilio, profesión, cargo que ocupan, durante el período revisado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-092-2011 de fecha 19 de septiembre de 2011, en su artículo 1 indica: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales".

Artículo 2. "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes."

Acuerdo No. A-018-2013 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 31 de enero de 2013, Artículo 1. "Se amplía el plazo para la actualización establecida en el artículo 1 del Acuerdo No. A-092-2011, durante todo el mes de febrero de 2013."



Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la actualización de los registros personales de los responsables.

Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información actualizada de los miembros de la junta directiva de la Entidad.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal y tesorero de la junta directiva y cuentadantes de la Entidad deben de actualizar sus datos personales, en la página de la Contraloría General de Cuentas Yo me declaro transparente, en los plazos establecidos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número OF-CONTA-CODI-6-14 de fecha 28 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Como es de su conocimiento la actualización se realiza en el mes de enero, por tal razón no es imposible poder actualizar estos datos ya que el sistema se habilita en las fechas indicadas, debiendo postergar el trámite a enero de 2015 debido a que la Contraloría no concede trámites extemporáneos de esta índole, tomando en cuenta que años anteriores se ha cumplido con dicho trámite para lo cual adjuntamos copias de los mismos.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) En sus argumentos expresan que han realizado la actualización de cuentadantes ante la Contraloría General de cuentas, pero no sus datos personales como lo determina la normativa y b) Al ingresar sus datos personales para la elaboración del presente informe se comprobó que no actualizaron sus datos en la Página de la Contraloría General de Cuentas Yo me declaro transparente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	2,000.00
CONTADOR GENERAL	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al efectuar la revisión del inventario, se observó que en el presupuesto aprobado por el área de salud en el renglón 325 se dejó aprobado la suma de Q230,00.00 para las jurisdicciones de El Tumbador I y San Miguel Ixtahuacán para la compra de vehículos y Q. 30,000.00 para cada una de las jurisdicciones de El Tumbador II y Nuevo Progreso, no obstante se compraron 4 motos las cuales no tienen asignado combustible para su movilización las cuales se encuentran sin ser utilizadas en la asociación desde el mes de junio de 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones." "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo." Y 1.6 TIPO DE CONTROLES "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal correspondiente, en la ejecución presupuestaria a través de convenios.



Efecto

Falta de transparencia en el manejo de fondos públicos, asimismo que los activos al no ser utilizados se deterioren.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones al tesorero y contador general para que se revise en el presupuesto la asignación de combustible y realizar los trámites correspondientes en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para cumplir con lo dispuesto en el manual de normas y procedimientos administrativos y financieros para la prestación de servicios básicos de salud.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número OF-CONTA-CODI-6-14 de fecha 28 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: “La compra de las motos se realizó en base al presupuesto aprobado, y debemos tomar en cuenta que se tenía contemplado recibir el 100% del presupuesto por lo que se tenía cierto renglones presupuestarios donde se preveía tener economías, las cuales se iban a reprogramar para poder contemplar dicho gasto para el funcionamiento de las mismas y como de todos es sabido que el MSPAS no cumplió con realizar los desembolsos convenidos con la Asociación por lo que no se pudo reprogramar dicho gasto”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) En sus comentarios los responsables argumentan que no se programó la compra de combustible para las 4 motos compradas y b) Se comprobó que estaban sin utilizarse causando deterioro en las mismas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	3,000.00
CONTADOR GENERAL	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	AURA ODILY MALDONADO CASTILLO DE SANDOVAL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JUANA ELBA BARRIOS LOPEZ	VICEPRESIDENTA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ROSA ORALIA VICENTE GUZMAN DE ARGUETA	TESORERA	01/01/2013 - 30/09/2013
4	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	CONTADOR GENERAL	01/01/2013 - 30/09/2013
5	LUIS ALBERTO ANGEL GONZALEZ	TESORERO	01/10/2013 - 31/12/2013
6	ERICK DAVID LOPEZ AGUILAR	CONTADOR GENERAL	01/10/2013 - 31/12/2013
7	ROSA ORALIA VICENTE GUZMAN DE ARGUETA	VOCAL	01/10/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			0.00
ENERO 2013	0.00	0.00	0.00
FEBRERO 2013	0.00	0.00	0.00
MARZO 2013	2,960,823.64	1,323,318.80	1,637,504.84
ABRIL 2013	96.28	768,585.83	869,015.29
MAYO 2013	71.39	677,735.24	191,351.44
JUNIO 2013	27.30	191,378.74	0.00
JULIO 2013	0.00	0.00	0.00
AGOSTO 2013	749,771.57	0.00	749,771.57
SEPTIEMBRE 2013	5.81	749,777.38	0.00
OCTUBRE 2013	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE 2013	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE 2013	1,331,745.90	1,331,745.90	0.00
Subtotal	5,042,541.89	5,042,541.89	
(+) Intereses bancarios pagados en el mes de diciembre 2013	313.11	313.11	
Subtotal	5,042,855.00	5,042,855.00	
(+) intereses cuenta principal no registrados en caja fiscal y en forma oficial	559.45	559.45	
TOTAL	5,043,414.45	5,043,414.45	

Fuente: Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal y Cruce de información con la Dirección de Área de Salud de San Marcos cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

Comentario: los aportes surgieron por la suscripción de 6 convenios de salud del período auditado, los cuales fueron invertidos en la prestación de servicios básicos de salud, consistentes en el fortalecimiento del primer nivel de atención, comprometidos con el Plan Hambre Cero y la Ventana de Oportunidades de los mil días, ejecutándose el total de los ingresos recibidos por la cantidad de Q5,042,541.89 la diferencia de Q872.56 corresponde a intereses bancarios de los cuales Q313.11 fueron registrados en caja fiscal en el mes de diciembre 2013 y enviados al Fondo Común y la cantidad de Q.559.45 a intereses de la cuenta principal no registrados en caja fiscal y enviados al fondo común, sumando los ingresos del período auditado Q5,043,414.45.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
02-012-000377-0	Crédito Hipotecario Nacional	CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL	559.45
Total Bancos según estado de cuenta bancario			559.45
Menos: Intereses Bancarios depositado en la Cuenta Fondo Común-Banco de Guatemala según nota de auditoría girada			-559.45
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: libro de bancos, Conciliaciones bancarias y estados de cuenta y cajas fiscales

Comentario: Al efectuar la descomposición e integración del saldo de caja, se estableció que la Entidad reporta un saldo bancario de Q559.45 que corresponde a intereses bancarios generados de la cuenta matriz, los cuales fueron depositados a la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República-Fondo Común" el 9 de enero y el 19 de febrero de 2014 según boletas de depósito números 0126491 y 0148842.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	5,042,541.89	5,042,541.89	
Intereses al 31-12-2013	313.11	313.11	
DISPONIBILIDAD	5,042,855.00	5,042,855.00	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	5,042,541.89	5,042,541.89	0.00
(-) Intereses depositados en la cuenta 110001-5 "Gobierno de Guatemala-Fondo común"	313.11	313.11	
TOTAL EGRESOS	5,042,855.00	5,042,855.00	0.00
Saldo Contable de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013	0.00	0.00	0.00
(+) saldo de Bancos	559.45	559.45	0.00
Sobrante	559.45	559.45	0.00

Fuente: recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de proyectos, cajas fiscales y cruces de información

Comentario: Al efectuar la comparación del saldo contable de caja auditado con el saldo de bancos resulta un sobrante por la cantidad de Q559.45 al 31 de diciembre de 2013 que corresponde a intereses depositados en la cuenta 110001-5 "Gobierno de Guatemala-Fondo Común, según boletas de depósito Nos. 0148842 y 0126491 de fechas 09-01-2014 y 19-02-2014.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

AÑO	NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
2013	DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	5,042,541.89
2013	INTERESES GENERADOS POR CUENTAS BANCARIAS	872.56
	TOTAL	5,043,414.45

Fuente: recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con las entidades.

Comentario: Los aportes fueron circularizados con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte y los intereses bancarios generados por la cuenta matriz o receptora y de la cuenta No. 036-606721-9 Convenio 307-2013 de la jurisdicción de Comitancillo y fueron depositados a la cuenta Fondo 110001-5 "Gobierno de la República-Fondo Común.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS INTEGRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	DESCRIPCION	ACTIVO FIJO REPORTADO EN INVENTARIO AL 31-12-2013	TOTAL
JURISDICCIÓN DE COMITANCILLO I			
1	Mobiliario y Equipo	45,834.99	
2	Equipo Médico Quirúrgico	38,544.44	
3	Equipo de Cómputo	57,152.50	
4	Vehículos	187,340.00	328,871.93
JURISDICCIÓN DE COMITANCILLO II			
1	Mobiliario y Equipo	60,382.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	63,801.05	
3	Equipo de Cómputo	47,292.00	
4	Vehículos	187,340.00	358,815.05
JURISDICCIÓN EL TUMBADOR I			
1	Mobiliario y Equipo	6,250.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	19,140.00	
3	Equipo de Cómputo	10,840.00	
4	Vehículos	32,995.00	69,225.00
JURISDICCIÓN EL TUMBADOR II			
1	Mobiliario y Equipo	6,250.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	20,290.00	
3	Equipo de Cómputo	20,980.00	
4	Vehículos	32,995.00	80,515.00
JURISDICCIÓN NUEVO PROGRESO			
1	Mobiliario y Equipo	6,250.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	24,040.00	
3	Equipo de Cómputo	20,980.00	
4	Vehículos	32,995.00	84,265.00
JURISDICCIÓN SAN MIGUEL IXTAHUACÁN II			
1	Mobiliario y Equipo	6,250.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	26,615.00	
3	Equipo de Cómputo	10,840.00	
4	Vehículos	32,995.00	76,700.00
TOTAL			998,391.98

Fuente: libro de inventarios, facturas, tarjetas de responsabilidad.

Comentario: Se verificó los activos fijos de la Entidad, específicamente los rubros de: Equipo de cómputo y de vehículos de las jurisdicciones que se encuentran en los municipios de El Tumbador y Nuevo Progreso, los vehículos poseen sus tarjetas de circulación, calcomanía del año 2013, el equipo de cómputo es utilizado en la sede de la Entidad y en cada una de la jurisdicciones visitadas, los activos se encuentran debidamente registrados en las tarjetas de responsabilidad firmadas por cada responsable y registradas en caja fiscal y libro de inventarios, ascendiendo el total del activo de la Entidad a un monto de Q.998,391.98



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS
AL 26 DE OCTUBRE DE 2013
(Expresado en Quetzales)**

No.	CONVENIO No.	JURISDICCIÓN	EXISTENCIAS AL	TOTAL
1	309-2013	El Tumbador I	26 de octubre de 2013	60,115.54
2	310-2013	El Tumbador II	26 de octubre de 2013	27,745.35
3	311-2013	Nuevo Progreso	26 de octubre de 2013	21,150.03
TOTAL				109,010.92

Fuente: BRES de demanda real de cada bodega, kardex, facturas de compras

Comentario: Se realizó la verificación de existencias de medicamentos en tres bodegas de las seis jurisdicciones de la Entidad, encontrándose los BRES de demanda real firmados y las tarjetas de kardex al día, estanterías debidamente rotuladas con el nombre del medicamento, con vencimiento hasta el 2015 y 2016, no encontrándose ninguna diferencia, observándose que el medicamento con más existencia es el sulfato ferroso en tableta y en valor el sulfato ferroso en jarabe.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	ESTADO
							FINANCIERO	
1	Fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	307-2013	808,752.20	808,752.20	0.00	100	Terminado
2	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	308-2013	772,142.48	772,142.48	0.00	100	Terminado
3	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	309-2013	1,006,405.27	1,006,405.27	0.00	100	Terminado
4	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	310-2013	821,706.53	821,706.53	0.00	100	Terminado
5	Fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	311-2013	819,270.23	819,270.23	0.00	100	Terminado
6	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	DIRECCIÓN ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	312-2013	814,265.18	814,265.18	0.00	100	Terminado
Total				5,042,541.89	5,042,541.89	0.00		

FUENTE: Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la Entidad y cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario: El cuadro anterior muestra el total de convenios que la Entidad suscribió con la Dirección del Área de Salud de San Marcos por el monto de Q5,042,541.89, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral en atención a salud en las jurisdicciones de los Municipios de Comitancillo, El Tumbador, Nuevo Progreso y San Miguel Ixtahuacán todos del departamento de San Marcos, enfocados en el fortalecimiento del primer nivel de atención, comprometidos con el plan hambre Cero y la Ventana de Oportunidades de los mil días, teniendo como objetivo general el fortalecimiento del programa de extensión de cobertura y la universalización de los servicios básicos de salud del primer nivel de atención a nivel individual, familiar y comunitario, contribuir a reducir la mortalidad materna e infantil mediante la atención a las mujeres en edad fértil, reducir los índices de desnutrición crónica y aguda de los cuáles recibió y ejecutó la cantidad de Q5,042,541.89.



ANEXO 8

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS
ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	VALOR EJECUTADO	MUESTRA ESTRATIFICADA	ESTADO
1	Fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	308-2013	772,142.48	694,928.23	Terminado
2	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	309-2013	1,006,405.27	905,764.74	Terminado
3	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	311-2013	819,270.23	737,343.21	Terminado
4	Prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral atención en salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	312-2013	814,265.18	732,838.66	Terminado
Subtotal . . .				3,412,083.16	3,070,874.84	
Total Muestra Seleccionada				3,070,874.84		
Total integración de Convenios Anexo 6				5,042,541.89	0.61	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada				61%		

FUENTE: Conformación de expedientes físicos, contratos físicos ubicados en la asociación, cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario: Se tomaron 4 convenios como muestra de los 6 convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos, verificándose los renglones de gastos siguientes: 182 servicios médicos sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 419 otras transferencia a personas, 266 productos medicinales y farmacéuticos y 325 equipo de transporte, por la cantidad de Q2,320,216.55 que equivale al 61% de los gastos ejecutados de los 4 convenios.



ANEXO 9

**ASOCIACIÓN "CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI
MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**


FORMA	ENVÍO	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			OFICIAL	FISCAL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	25063	22/04/2010	474001	474100	100	474001	47100	100	0	0	0
63-A2	25926	17/04/2013	523801	523900	100	523801	523808	8	523809	523900	92
200-A3	25393	31/05/2013	853251	853300	50	853251	853300	50	0	0	0
200-A3	25926	17/04/2013	46151	46200	50	46151	46181	31	46182	46200	19

Fuente: Formas Oficiales 306-C1, 200-A3 y envíos fiscales

Comentario: Realizado el respectivo corte y depuración de forma oficiales, no se detectó ninguna irregularidad en el manejo de los mismos, las formas oficiales 63-A2 numeraciones 474001 al 474084 y 200-A3 numeraciones del 853251 al 853253 fueron verificadas en auditorías anteriores, por no corresponder al periodo actual.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0264-2013
Guatemala, 04 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION "CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL" CODI MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SAN MARCOS CON LA CUENTA No. A5-491, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44392



Lic. Edwin H. Salazar López
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Asociación "Corporación de Desarrollo Integral" CODI, San Marcos, San Marcos
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013